



CÓRDOBA, 31 MAR 2010

VISTO:

La Nota N° 601/2010 por la que la arquitecta **Cecilia Inés PERALTA** solicita la desvinculación de la carga anexa como Profesora Adjunta en la cátedra de **INSTALACIONES III**, como complemento de su carga de Dedicación Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Desafectar transitoriamente a la arquitecta **Cecilia Inés PERALTA** (Leg. 39037) de sus funciones docentes en la cátedra de **INSTALACIONES III**, como carga anexa a su Dedicación Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, desde el 1º de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO A. BERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 171 /10.-